EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Num. 167] MONTEVIDEO, VIERNES 8 DE ENERO DE 1830. [Precio un Real.

Este periodico se publica diariamente en la Imprenta Republicana ; *en ella, en la libreria de la señora de Yañez, se halla de venta. Se admiten suscripciones, y todo genero de avisos debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.*

ALMANAQUE.

Viernes.—S. Luciano y comps. mrs.
sol sale á las 4hs. 55
se pone á las 7 hs 5m.s.

CORREOS.

Dias en que salen de esta capital.
Para los pueblos del interior.
9, 16, 23, 30, de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—Dia 28.

	Hs.	Ms.
El dia anterior	94	11
Entraron	3	
Salieron	6	
Murieron		
Existen	91	11

EXPOSITOS.

	niñas.	niñas.
Entraron desde su fundacion	218	198
Murieron	118	110
Fueron estraidos	20	11
Existen	80	77

CARCEL PUBLICA.

Dia 2.

	Hs.	Ms.
El dia anterior	79	2
Entraron	1	
Salieron		
Existen	79	2

PLAZA.

Especies metalicas,

Onzas españolas	22 á 22 ps. 4 rs.
Id americanas	21 á 21 ps. 4 rs
Patacones	10 y medio rs.

En Buenos Aires

Onzas de oro selladas	102 ps.
Pesos fuertes de rostro.	470 p % de pr
Id patrios	440 id. id.

EXTERIOR.

AMERICA.

—

CORDOBA.

CIRCULAR

Dirijida por el gobierno de Cordoba a los gobiernos de Salta, Tucuman, Catamarca y Santiago interesandolos para que autorizen al gobierno de Buenos Ayres a los objetos en ella espresados.

Cordoba Diciembre 8 de 1829.

El Sr. Agente de negocios de la Repùblica Oriental del Uruguay cerca de la Argentina y gobiernos que la componen, en nota fecha 5 de Noviembre inmediato, solicita eficazmente à nombre de su gobierno, del gobernador y capitan general de la provincia de Cordoba que subscribe, interponga su influjo y mediacion, con el Exmo Sr. gobernador de la provincia de, ... à efecto de que se preste desde luego á hacer al Exmo. gobierno de Buenos Ayres la delegacion necesaria para nombrar los comisarios que han de revisar la constitucion del nuevo Estado Oriental, por parte de la Repùblica Argentina, cuyo derecho y facultad se reservaron las altas partes contratantes en el articulo 7 de la convencion preliminar de paz celebrada en 27 de Agosto del año pasado; todo con el importante y laudable objeto, de que pueda publicarse y ponerse en ejecucion dicha constitucion con la brevedad que demanda el interes general de aquella República.

El gobernador de Cordoba que subscribe, se ha prestado de la mejor voluntad a los deseos, que en esta parte le han sido manifestados por el Sr. Agente de negocios de la Repùblica Oriental del Uruguay, y se complace singularmente en emplear sus buenos oficios cerca del Exmo. Sr. Gobernador à quien se dirije, para que ellos tengan su pleno efecto; tanto por el gran bien que puede resultar à la dicha Repùblica de constituirse lo mas pronto posible de un modo permanente cuanto por que la solicitud del referido Sr. Agente de negocios, con respecto al Gobierno que propone sea el delegado, se dirije en favor de un gobierno, entre los que componen la Repùblica Argentina, el mas indicado para obtener aquella delegacion. El Exmo. gobierno de Buenos Ayres, como encargado de los gobiernos de las demas provincias de la union, concluyo de un modo honorable los tratados de paz con el gobierno del Brasil; y esta sola consideracion basta, para fundar su preferencia en la intervencion de este importante negocio. El gobernador y capitan general de la provincia de Cordoba se ha prestado con franqueza à delegarlo, y se promete que esta conducta franca, amigable, y circunspecta será segundada por su grande amigo el Exmo. Sr. Gobernador y capitan general de la provincia de. . . . . . . á quien con este motivo el de Cordoba saluda con su consideracion mas distinguida.

—

(*Del Argentino del 16 de Diciembre.*)

En nuestro número de ayer insertamos una nota del gobierno de Buenos-Aires dirigida al de Cordoba, pidiendo autorizacion para el nombramiento de una comision que debe revisar la constitucion del Estado Oriental del Uruguay, de conformidad con los preliminares de paz ajustados con el imperio del Brasil. Por la contestacion del gobierno de Cordoba con que se acompaña el documento de que hablamos, se descubren facilmente los principios que marcan la marcha honorable de las autoridades del pueblo cordobes, siempre el primero en dar pruebas de su adhesion al orden y en no desmentir sus deseos de arribar cuanto antes, y de acuerdo con todos los pueblos de la repùblica à una organizacion nacional, como el unico termino de las desgracias que gravitan hoy sobre unos pueblos destinados à componer una sola familia.

Los pueblos todos argentinos y las naciones de Europa cuyas miradas se hallan fijàdas en nuestra suerte, reconoceràn en la justicia de los sentimientos que animan al gobierno de Cordoba, que los compromisos de las naciones estrangeras contrahidas en tiempos de prosperidad y de òrden con nuestras legitimas autoridades, no han dejado de ocupar la atencion de la mayoria de los argentinos àun en medio de las desgracias y sacudimientos violentos que hoi hacen dudosa la suerte del pais y su organizacion politica. El Gobierno de Cordoba al pronunciar sus votos por la suerte feliz del Estado Oriental del Uruguay, no ha hecho mas que dar una nueva prueba de amistad acia aquel pueblo amigo y mas aun todavia de su imparcialidad y desinteres, al mismo tiempo que de confianza en el proceder honorable de las autoridades de la provincia de Buenos-Aires que cruelmente combatidas por los compromisos que les procuran los diarios de aquella capital, con la exaltacion y vocingleria que les es caracteristica, no hacen mas que marchar en consonancia con lo que exigen el interes y el honor de la repùblica.

Dudamos que las provincias de Mendoza y S. Juan puedan dar à este respecto pruebas de esta misma consonancia de principios, y uniformidad de sentimientos que les animan relativamente a un asunto de interes general y de una trascendencia mayor. Hemos manifestado esta duda, en razon de que habiendo desaparecido las autoridades legitimas de aquellos pueblos y estar al presente sugetos a la barbarie de dos caudillos insociables que sin caracter alguno público quieren dictar la lei del desorden a un estado, los pueblos no podran libremente, ni de ningun otro modo manifestar su voluntad a este respecto. Y sino se olvida que la conducta de Quiroga y su politica en casos de esta naturaleza jamas ha desmentido su mania y firme proposito de oponerse a todo cuanto tienda a establecer un orden regular y solo entenderse por medio de las armas, debe esperarse fundadamente que por esta vez no desdiga de su caracter y se niege como

hasta hoi a escuchar la voz de la razon y de la justicia, verdaderos fantasmas para el des de que el mundo entero no respeta su necesidad y sus caprichos como leyes sagradas é inviolables.

Los escritores de Buenos-Aires, para quienes la provincia de Cordoba y sus autoridades desde algun tiempo a esta parte no son sino un objeto de calumnia y a quien se han propuesto desacreditar a fuerzas de imposturas ridiculas, por esta vez no podran menos que hacer justicia a nuestro gobierno y a nuestro pueblo. Y lo haran seguramente si es que aun no se empeñan en llevar adelante su proposito de confundir la verdad por insultar a los pueblos y a los hombres sensatos con el degradate lenguage con que hasta hoi han manchado las columnas de sus diarios y la historia del pais.

(*Continuara.*)

PARTE.

Fraile muerto Diciembre 8 de 1829.

Exmo. Sr: El Coronel que subscribe dà parte á S. E. circunstanciadamente de la jornada desde el 29 del pasado hasta el 30 en que fué el estermino del caudillo Castillo por la division de mi mando. El 29 de dicho mes me puse en marcha á las cuatro de la tarde desde la posta del Zanjon con direccion á la guardia de la esquina por el margen izquierdo del Rio 3.°, haciendo una esforzada marcha de toda la noche, y no fué posible abanzar mas que hasta la posta de Lobaton donde me amanecio, y adquiriendo noticia de que el espresado Castillo se hallaba en el paso del Saladillo con su partida; inmediatamente me puse en marcha sobre él como á las doce del dia, y antes de las dos de la tarde estaba ya como media luega de distancia, hice alto para mudar caballos y fué dispuesta la guerrilla por el sargento mayor graduado D. Ramon Ferrer, dividiendo la fuerza en divisiones para cargarlos improvisamente; una al mando del capitan D. Pedro Ignacio Luna, la que tomaba el costado izquierdo del enemigo, la del costado derecho al mando del teniente D. Lorenzo Peñalosa, la del centro por el capitan graduado D. Patricio Frenche, dejando de cuerpo de reserva veinte veteranos lanceros, al mando de teniente D. Antonio Cosio, y todas las milicias del Rio Tercero al mando del capitan D. Manuel Castro y del capitan de la tercera compañia de estas milicias D. Justo Padilla. Fué con tanta igualdad y precipitacion la carga, que ni tuvieron de alarmarse, solo atendieron á huir échando la caballada por delante, y haciendo alguna defensa en su fuga, fueron perseguidos por las partidas de los flancos y del centro cuatro leguas de distancia. Murio el asesino del oficial Diaz Felipe Lira.

Recomiendo á S. E. al sargento Juan de Dios Ferreira los soldados Jose Dionisio Taborda, y Timoteo Vasquez, que se han distinguido entre los milicianos del comandante Alvarez. Lo que pongo en noticia de S. E. Exmo. Sr.—*Jose Tadeo Haedo.*

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Montevideo Enero 7 de 1830.

De conformidad con lo dipuesto por la H, A. en 16 de Diciembre del año pasado, el Gobierno Provisorio ha acordado y decreta.

Art. 1.° Quedan nombrados desde 1.° del corriente por oficial 1.° del Ministerio de la Guerra y Marina, el Sargento Mayor D. José Britos del Pino, por 2.° el capitan D. Isidoro José Aguirre, auxiliar el ciudadano D. Miguel Molina y portero Juan Andres Arismendi.

2.° Los empleados militares, á que hace referencia el articulo anterior gozarán el sueldo de sus clases.

3.° El Ministro Secretario de la Guerra queda encargado de la ejecucion de este decreto, que se comunicará á quienes corresponda, y se darà en el Registro Oficial.

RONDEAU.
Fructuoso Rivera.

Montevideo Enero 8 de 1830.

El que subscribe comandante en propiedad de la corbeta de guerra *Urica* de la república de Colombia, surta en este puerto de Montevideo, recuerda al señor ministro de marina de este Estado haber puesto en su secretaria en la mañana del 4 una nota de la misma fecha en que, á nombre de su gobierno, pidiò la proteccion del de esta República á fin de que le hiciese entregar la dicha corbeta, su oficialidad y tripulacion, expresadas las circunstancias y crimenes que de su mando le habian despojado, y solicitando ademas los muy cortos pero, precisos auxilios, para llevarla al Rio Janeyro.

Hace este recuerdo por haber transcursado mas de 48 horas sin recibir contestacion, y porque necesita acreditar con ella á su gobierno las buenas disposiciones de éste hàcia él, para quien cada momento que pase desde la entrada en este puerto de su corbeta por sobre el criminal despojo que en ella hicieron de su autoridad sus propios subditos lo podrá considerar como falta de buena correspondencia è inobservancia de las leyes internacionales ò derechos públicos maritimos.

El que subscribe encarece á el señor ministro de marina la mas pronta y favorable contestacion á dicha nota, y le ruega acepte sus respetos.

TOMAS BROWN,
Comandante de la corbeta colombiana de guerra *Urica.*

ESTADISTICA.

INSTRUCCION PUBLICA.

Estado que manifiesta el grado de adelanto que han adquirido los jovenes de la escuela pública de Sto. Domingo Soriano desde el 24 de Agosto del presente año que se estableció la escuela hasta la fecha.

Clases á que fueron destinados.

Clase	1.	49
Id.	2.	3
Id.	3.	6
Id.	4.	2
Id.	5.	2
Id.	6.	3
Id.	7.	0
Total		65

Clases en que se hallan.

Clase	1	12
Id.	2	17
Id.	3	10
Id.	4	7
Id.	5	5
Id.	6	6
Id.	7	8
Total		65

Soriano, Diciembre 13 de 1829.

Norberto Fernandez, *preceptor.*—Migu[el] Banifacio Gadea.—José Antonio Esperaiz.

Es copia,
Ignacio de Zufriategui.

Estado que manifiesta el nùmero y clases que pertenecen los alumnos de la escue[la] pùblica de Mercedes, habiendo sido [la] apertura de esta el 9 de Abril de 1829.

Clases en que se hallan.

Clase	1	9
Id.	2	8
Id.	3	8
Id.	4	13
Id.	5	9
Id.	6	6
Id.	7	10
Id.	8	26
Total		89

El numero de niños son 89: 4 en la aren[a] 52 en pizarra; y 33 en papel: habiendo e[m]pezado todos desde la primera clase.

Mercedes, 10 de Diciembre de 1829.

Tomas Julian Ortiz, *preceptor.*—Luis Oea *presidente.*—Francisco Bermudez.—José M[a]ria Castellanos.

Es copia
Ignacio de Zufriategui.

Relacion de los pasageros que han llega[do] á este puerto en todo el mes próximo pasa[do] de Diciembre, procedentes de puertos e[x]trangeros.

Dia 6.

Tarragona y Gibraltar.—Nicolas Cho[p]tea y un hijo; Agustin Poter, Constan[c]... Morales, Luis Muratori, Luis Amadeo; c[o]merciantes.

Rio Grande.—Antonio Ruiz Pereira, M[a]nuel antonio Durante, Raimundo Artecor... Manuel Gomez, Carlos Fernandez, comercia[n]tes, Miguel Machao, carpintero.

Dia 12.

Rio de Janeyro.—Juan Martin Viana, c[on] dos criadas, comerciante; Josè de Andra[de] militar brasilero.

Dia 13.

Santa Catalina.—Francisco Barbosa L[i]ma, comerciante.

Dia 15.

Parnagua.—Juan Antonio Porrua, com[er]ciante.

Rio de Janeiro.—Bernardo Berrouet, D[o]mingo Larronde, Juan Echegaray, Ju[an] Chotet, zapateros; Pedro Hiraboure, Mar[tin] Daguerre, Pedro Elorga, Juan Susane, lab[ra]dores; Maria Bequeric, modista; Martin A...gain, Juan Pedro Garat, albañiles; Juan I...xaque, Pedro Daguerre, Martin Iturbi[de], Juan Soulé, herrero; Bernardo Frassar, p[re]ceptor frances; Juan Pedro Tourrogue, ...lero; Juan Coquibus, carnicero: Josè Cu... Juan Oxandabarets, Juan Soulé, curtidor[es]; Juan Maria Castaing, japonero; Francis[co] Gonzalez, Pedro Soria, Pedro Luis Flory, E[n]rique y J. Ropes, Josè de Setamendi, com[er]ciantes; Nicolasa Daguino, con un hijo.

Dia 19.

Rio de Janeiro.—José Teodoro Villaza c[on] su familia, Pedro Capellar, comerciante; ...dro José Bautista, con un sirviente, Victor Subra con dos esclavos, Antonio Joaquin Sousa Perez y su familia, militares.

Dia 28.

Rio Grande.—Manuel Ruedas y un cria[do] militar, Jose Rebentòs y un criado, sastr[e]; Guillermo Hamell, comerciante.

Rio de Jnneiro.—Gregorio José Carvrllo [con] dos criados, comerciante; Sofrà Miller.

Resumen.

Hombres	56
Mugeres	4
Niños	2
Criados	2
Dos familias	

Montevideo Enero 2 de 1830.

GURRUCHAGA.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO ENERO 8 DE 1830.

Vamos à ver si llegamos al tèrmino de la cuestion sobre la carne de abasto. En nuestro concepto, ella e taba ya suficientemente ilustrada, y la hubiesemos dado por concluida, si uno de los corresponsales que censuran la medida de la policia, calificandola nada menos, que de violacion del derecho de propiedad, no hubiese salido á la palestra delatandonos como ignorantes en materia de principios. Ningun interes teniamos en probarle lo contrario; porque el público inteligente se divierte con esas cosas, que hacen mas tolerable siempre la aridez de las doctrinas. Pero como algunos abastecedores podian persuadirse que se atacaba deberas uno de sus derechos mas sagrados, por privarles que vendiesen á seis un articulo que les cuesta dos, y forma la base de la subsistencia del pueblo, nos fue forzoso ya dar á este articulo mas extension para desengañarlos. El quedará sin embargo cerrado en este número, aunque nuestros contrarios no queden convencidos; es preciso no abusar de la paciencia del público, y evitar la nota de importunos á que nos exponemos por el empeño de corregir extravagancias.

En el número precedente al anterior explicamos nuestros conceptos con relacion á los principios aplicables á este caso; dejando por supuesto el derecho de propriedad alla en su lugar, que seguramente no es en la presente cuestion el que los corresponsales han querido darle en el mercado.

En el número de ayer, creemos haber demostrado que el artìculo es de primera necesidad en este pais, mientras que el aumento de brazos y consiguientemente de industria no haga producir à la tierra los frutos que ella promete con la abundancia de que es suceptible un suelo de los mas fertiles del globo. Aquel artículo sigue pues p r ahora la misma proporcion que todos los demas ramos del jiro, en cuanto á las producciones del pais; pero desgraciadamente, como èl es el que forma la base de la subsistencia en lo general, su escasez ó carestia causan la penuria pública, y no faltan especuladores que se aprovechen de aquellas circunstancias para abusar de la necesidad haciendola mas dura por medio de un escandaloso monopolio.

Es verdad que todo estorbo à la libertad del comercio es contrario al verdadero principio en que se apoyan sus progresos; pero cuando se trata de un articulo de tal transcendencia, y aquella libertad no produce el efecto deseado, es preciso tomar medidas para trastornar los planes de los que lo impiden. Si estubiese en los recursos del Gobierno establecer la concurrencia en el mercado sin colusion entre los proveedores, la medida de arancel seria injustificable; por que la abundancia de los concurrentes regatear el comestible, y el pueblo se proveeria de èl á un precio moderado, pero despues de una dilatada esperiencia de que la ilibertad del jiro, que es la base de la abundancia en otros ramos, no tiene en este un resultado eficaz, por las razones que espusimos en el número antecedente, el único arbitrio que nos queda mientras que la industria no haga entre nosotros mas fructifero aquel principio, es; esperarlo todo de la moral de los abastecedores que tienen la dictadura en el mercado, ò de las medidas rutelares del gobierno para contener el aumento de la calamidad pública. Respecto de la moral de los epeculadores de aquel ramo ya sabemos por esperiencia hasta que punto puede contarse con sus sentimientos, y que es indispensable que el gobierno emplee las armas que no le niega la ley para conseguir con ellas lo que ni el clamor ni la maldicion pública pueden obtener. No se crea sin embargo que lás razones que preceden son las únicas que la autoridad debe consultar para fijar el precio del articulo. Ellas no hacen mas que el deber de dar una proteccion eficaz al pueblo en sus padecimientos: despues de haber agotado sin fruto todos los arbitrios que aconseja la politica en conformidad de los principios, la medida todavia seria injustificable si no estuviese calculada sobre el resultado de un examen prolijo de aquel giro, hasta el caso de poder demostrar matematicamente que el precio arbitrario puesto por los abastecedores es de tal modo excesivo con respecto al costo del articulo, que el mismo depone contra la codicia y el monopolio. Aquellas razones son la base de la necesidad de la medida; este examen lo es de su justicia. Contrayendonos á la que ha sido adoptada por la policia de esta capital, nos seria muy facil demostrar la exactitud del càlculo sobre que se ha girado; pero seria un trabajo superfluo cuando el resultado mismo que todos observan la justifica. La carne de abasto se vendia à 6 reales arroba cuando le era libre al proveedor el apreciarla desde que la Policia ordeno que se vendiese á cuatro reales, la provision es tan abundante, como era entonces, y la calidad es exquisita.

Un nuevo metodo prodijioso de enseñar à leer ocupa en la actualidad la atencion de la academia de las ciencias de Paris: su inventor es Mr. Laffore' y apenas puede concevirse la posibilidad del resultado que ofrece, pues que nada menos se trata que de reducir à algunas horas el tiempo necesario para aprender à leer. Las experiencias hechas por una comision de sabios destinados por el Gobierno al examén de esa nueva maravilla del genio, no dejan duda de la realidad segun el texto del informe de dicomision que acaba de publicarse en los periodicos de Europa. El primer ensayo se hizo con un criado del marques de Semonville, cuyo hombre dotado de una inteligencia muy limitada y con una completa ignorancia aprendió à leer en *cinco horas y media* de leccion, en cualquiera libro, todas las palabras que se le presentaban; segun dice la comision, con alguna lentitud y dificultad, por que no conocia todo el valor de las letras, y donde decia *general* pronunciaba *gueneral* & pero él leia. A las 17 horas de leccion tomadas de un modo irregular el discipulo habia vencido ya todas las dificultades de la lectura, y no necesitaba ya sino practica para leer de corrido. En el siguiente número daremas idea de otras esperiencias que confirman la exactitud de este método asombroso á que se diò el nombre de *stalitego* su principal resorte es dirijirse al instinto que regla los òrganos de la palabra mas bien que al la inteligencia.


MARITIMA


ENTRADAS.

Goleta brasilera *Nuevo Sto. Domingo*, su capitan Ignacio Antonio Cardoso, del Rio Janeiro el 28 del pasado, con sal, azucar, y tabaco.

Zumaca brasilera *Nueva Erbal*, su capitan Josè Luis de Paiba, de Puerto Alegre el 24 del pasado y de Maldonado el 6 del presente, con aguardiente y yerba.

AVISO.

DE órden del Sr. juez del crimen hago saber, que desde hoy inclusibe dara audiencia en su Juzgado desde las 8 hasta las 12 del dia, en los meses de Enero, Febrero, y Marzo.—*Montevideo 8 de Enero de 1830.*

Pelaez.

AVISO.

DEBIENDO partir dentro de algunos dias para Buenos Ayres, ruego à los SS. que han tenido la bondad de encargarme la educacion de sus hijos en mi escuela de comercio establecida en aquella ciudad, se sirvan verse conmigo lo mas pronto que les sea posible en la casa No. 84 calle de San Joaquin a espaldas de la iglesia Matriz. Los que quisiesen honrarme con igual encargo tambien podrán verme en dicha casa, donde seran informados de las condiciones fijadas al efecto. *Rafael Minvielle.*

E 4 3p

VENTA.

SE da en un precio cómodo un negro Angola como de 26 años: entiende de panaderia, peon de mano, y todo trabajo del campo. El que lo quiera comprar, ocurra à esta imprenta, que dará razon de su dueño.

D 29 6p

HALLAZGO.

SE le dará a la persona que presente en esta imprenta un negro Congo como de 20 años llamado Isidro, estatura baja, zambo de las dos piernas y paton, renegrido, y ceceoso y bastante bozal, recientemente huido del Canelon.

D 29 6p

SE VENDE,

UN negro ladino de edad de 24 años, sin vicios conocidos. Quien quisiera comprarlo vease con el dueño que vive en la calle de San Pedro No. 131 D. 30 8p

Cigarros de la Habana.

DE superior calidad se venden en el almacen Naval de Smiht y Long frente al muelle.

E 2

Aviso de la Policia.

CON esta fecha se ha notificado al gremio de panaderias de esta Ciudad y estramuros, por sus comisarios respetivos que el medio real de pan debe tener el peso proporsionado al valor de las harinas, con sujecion al mapa que rije desde, Septiembre de 1824. advirtiendose que por la estadistica de la policia se anunciará semanalmente el precio de plaza de aquel articulo.

Montevideo Enero 1.° de 1830.
Oribe.

AVISO.

Se vende una negra joven en la cantidad de cuatrocientos pesos sin vicios conocidos hasta ahora. Es de todo servicio; sabe lavar planchar, cocinar &. Los que se interesen en su compra ocurran a la oficina de este diario y se les dara razon del vendedor.

Enero 2 3p.

AVISO

EL 24 del corriente se empezará à jugar la loteria que estaba anunciada para la Pascua; y el 20 se cerrará la venta de villetes.

E. 5. 3p

VENTA.

DE una criada morena de buena presencia. El que la quiera comprar vease con Da. Rosa Vasquez Peña, calle de San Juan N. 105.

E 5 3p

AVISO.

QUIEN encontrase dos negros marineros que se han huido uno el dia 26 de Diciembre que llevaba una chapona de Bayeton azul un pantalón de mahon azul, y camisa de lino, sombrero de paja, alto de edad de treinta y tantos años es quebrado y algo rengo, tiene los pies muy gruesos y una herida en el pie derecho, y habla portugues: el otro se ha huido el dia 30 lleva vestido y camisa de bayeta azul, chapona de bayeta asul pantalon del mismo color y una de listado por abajo, alto, cara rayada, habla en portugues y muy gruesa la voz: quien los encontrase los llevara al almacen Núm. 97 Calle del muelle que se le gratificara.

Para Buenos Ayres.

Saldrà dentro de ocho dias la Galiota Holandesa *Maria*, su capitan Borchers, admite carga y pasageros para los cuales tiene exelentes comodidades. Los SS. que quieran aprovecharse de esta oportunidad se servirán ocurrir à casa de sus Consignatarios Guitarner y Tornquist, calle de San Carlos Núm. 133.

E 2 3p

Para la Habana o qualquier otro puerto

Se fleta el muy velero y nuevo Bergantin sueco *Maria*, su capitan Vierow, forrado y clavado en cobre, de porte de 120 toneladas. Los SS. que gusten fletarlo se servirán ocurrir à sus Consignatarios Guitarner y Tornquist. Calle de San Carlos Núm. 133.

E 2 3p

Se Vende o se Fleta,

El bergantin americano *Falcon*, de porte de 236 toneladas, forrado y clavado en cobre, construido de los mejores materiales, y bien provisto para cualquiera viage; si no se vende, se fleta para cualquiera destino. Ocurrase à su consignatario D. DIEGO NOBLE.

D. 29 tf

Para Paisandu y el Arroyo de la China.

Recibe carga la goleta nacional *Maria*, saldrá el 8 de Enero entrante. La despacha Gonzalo Rodriguez de Brito. D. 30 6p

PARA BUENOS AYRES.

Saldrá precisamente el Sabado 9 del corriente à las 5 de la tarde, la muy hermosa goleta argentina paquete *Joven Sarandi* Este buque que el de un andar superior, carecia de una cámara proporcionada à su carrera; pero actualmente tiene comodidades de primer órden para pasageros, y admite carga. Se despacha en casa de D. Francisco Juanicó E. 5 3p

El infrascripto, miembro Academico del ATENEO de las artes en PARIS, Caligrafo Condecorado.

Que se ofrecio ultimamente à este ilustrado Publico, tiene el honor de prevenir à los amantes de la Bella Escritura, y particularmente a los Padres de familia, que su intencion siendo permanecer todavia algun tiempo en esta Capital, seguirá dando lecciones de Caligrafia moderna en su Establecimiento, ò à domicilio à personas de ambos sexos y todas edades.

En consecuencia, se compromete, como lo hizo ulteriormente en dar à las 60 lecciones una forma de letra Inglesa perfecta à la personas que no sepan escribir, como tambien en 25 trasmitirá el mismo carácter à los que tengan el uso de la pluma, ò una letra corrida, por mas ilegible y defectuosa que sea.

A fin de destruir toda incredibilidad y convencer de las ventajas del metodo propuesto, se podrán ver en esta Imprenta distintas planas de los discipulos del que subscribe, como tambien por los mismos el corte de pluma correlativo:

J. MEYER.
Calle de San Felipe Núm. 41
Dbre 23 8p.

INTERESANTE.

SE vende una coleccion completa del Universal desde el Núm. 1. hasta la fecha: en la calle de San Benito Núm. 51 ò en esta imprenta darán razon. D 30 6p

Para Buenos Ayres.

Saldrá el Sabado 9 del corriente el paquete Nacional *La Rosa*: recibe carga y pasageros para los que tiene comodidades superiores: ocurrase al almacen naval de Smith y Long frente al muelle.

E 7

Chicha de Algarroba.

EN la fonda conocida por de los Cuatro Suisos, hay de venta chicha de algarroba de superior calidad. E 7 3p

AL PUBLICO.

DE órden del Sr. Alcalde Ordinario de este departamento se ha de sacar en almoneda y remate à las puertas de la casa consistorial los dias 7, 8 y 9 del mes de Enero del entrante año, à las 4 de la tarde, una quinta situada à distancia de una legua de esta ciudad, en el camino de las *Tres Cruces*, para con su producto satisfacer una deuda; las personas que gusten instruirse de su tasacion y demas circunstancias podrán ocurrir al juzgado ordinario.

Montevideo, Diciembre 19 de 1829.

SE VENDE.

UNA quinta como de tres octavas de terreno cercada, y con plantio de arboleda, con dos piezas pequeñas y cocina: situada detras de la quinta de Masini. Pertenece à la testamentaria del finado Don Bernardo Lorenzo de Otero, y se dá por la tasacion. Ocurrase à la pulperia de Don Antonio Corrales, en la casa que fue de D. Juan Chico. D. 29 6p

SE VENDE

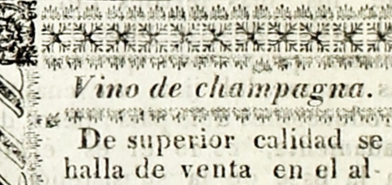
EL famoso rincon de Piraja que lo componen el arroyo de este nombre, Sebollati y Arroyo Malo: los que se interesen por él podrán dirijirse à la casa No. 117 calle del Porton. D. 29 6p

AVISO.



D. Leon J. Ellauri, anuncia al Comercio que ha trasladado su CASA DE MARTILLO, en los altos de la casa de la señora. de Espina al lado de lo de D. Diego Noble, calle de San Miguel Núm. 27: tiene las mejores comodidades para recibir cualquier clase de efectos.

Enero. 2 8p.



Vino de champagna.

De superior calidad se halla de venta en el almacen naval de Smith y Long frente al muelle.

Alberto G. Mac-Queston.

Cirujano dentista, tiene el honor de ofrecer sus servicios al respetable público de Montevideo. Vive en la calle de S. Gabriel N. 69

Diciembre 3.

Para Marsella.

Saldrá à principios del mes entrante, el muy velero y nuevo bergantin frances *Adelaide* su capitan Puttmann, de porte de 118 toneladas, forrado y clavado en cobre. Los señores que gusten cargar ò ir de pasage se servirán ocurrir à casa de sus consignatarios Guitarner y Tornquist, calle de San Carlos número 133.

Diciembre 22 6p.

IMPRENTA REPUBLICANA.
Calle de San Fernando numero 62.